
ANEXO A. CARTA COMPROMISO

PROYECTO FONDO DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE LAS DIVISIONES JUVENILES DEL FÚTBOL URUGUAYO

ART. 241 DE LEY 19.355

El/los que suscribe/n.....en
representación de.....en su calidad/es de
.....condición que acredita
mediante.....se compromete/n a:

- Cumplir con el cronograma y monto de la inversión propuesta así como con los objetivos sustanciales de ejecución y operación del proyecto presentado y acordado en conjunto con la AUF.
- Colaborar con la Comisión de Asuntos Económicos ante consultas y pedidos de informes que ésta pueda realizar, así como también en el control de seguimiento de las obras. Responder dentro del plazo otorgado dichas consultas por las mismas vías que fueron recibidas.
- Designar a una persona idónea de contacto que será el nexo con AUF.
- Una vez adjudicado el proyecto, celebrar un contrato con AUF, donde se establecerán las condiciones particulares de funcionamiento y ejecución así como las diferentes contraprestaciones propias de cada caso.
- Informar mensualmente del avance del proyecto, entre otras cuestiones, sobre el seguimiento y control de la ejecución de dicho proyecto

(confeccionar un informe en cada etapa cumplida), de los créditos utilizados y del destino en que fueron asignados.

- Aceptar la realización de auditorías que dispongan los técnicos designados por AUF.
- Autorizar a la AUF la publicación de la información sobre la ejecución de los proyectos.
- Informar si alguno de los bienes incluidos en el proyecto de inversión se encuentran al amparo de otro régimen promocional.
- Cumplir con la normativa vigente.
- Informar si el proyecto incluye inversiones que reciban subsidios de organismos públicos. En dicho caso se deberá indicar en el cuadro de inversiones las que fueron objeto de los beneficios.
- Informar si el Club a quien represento recibe una demanda u otro requerimiento judicial, así como la traba de embargos y otros actos inhibitorios de los que tome conocimiento y afecten su patrimonio así como el proyecto aprobado.
- Tomar conocimiento de que son requisitos excluyentes para el Beneficiario del proyecto, los siguientes ítems: a) contar con estatutos vigentes aprobados por el MEC; b) acreditar la titularidad del bien donde se pretende ejecutar las obras o en su defecto la concesión del uso como mínimo de diez años; c) no tener embargos o en su caso que se demuestre que existe un decreto judicial para su levantamiento; d) la

posibilidad, previa opinión de la Comisión de Asuntos Económicos, de tener un seguro de responsabilidad.

- Tomar conocimiento que son requisitos excluyentes del Proyecto luego de cumplida la primera etapa: a) recaudos elaborados y firmados por profesional competente detallando planos técnicos, todos los recaudos correspondientes a la etapa de proyecto ejecutivo, rubrado de costos totales, cronograma de las obras con plazos detallados; b) 3 presupuestos de las obras indicando los motivos de porqué fueron seleccionadas; c) plazo de la obra: 120 días sin perjuicio de justificar debidamente la extensión de dicho plazo de acuerdo a las causales establecidas en el Contrato a celebrarse entre las partes d) el beneficiario debe designar a un responsable de proyecto y dirección de obra.
- Su adhesión a las políticas adoptadas por AUF en materia de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de acuerdo con la legislación vigente en la materia así como con las normas generales e instrucciones particulares. Asimismo declara conocer y aceptar las políticas de confidencialidad, conflicto de intereses y anticorrupción de la Institución. En consecuencia ésta se obliga a brindarle a AUF toda la documentación e información que AUF y la Comisión de Asuntos Económicos le solicite y entienda pertinente a los efectos de realizar un adecuado Procedimiento de Debida Diligencia que corresponda, así como de dar cumplimiento a la normativa antes referida.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

C.I.: _____ FECHA: _____